



DOÑA BLANCA ALONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE (CANTABRIA), CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en fecha 5 de agosto de 2021, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F), adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATOS

4.2.- ACUERDO QUE PROCEDA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN RUERRERO (VALDERREDIBLE).

Visto acuerdo de Pleno, de 13 de mayo de 2021, por el que se acuerda solicitar subvención, por un importe de 325.000,00 euros, a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, según se regula en el Decreto 91/2020, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2021-2023, para las siguiente actuación, según proyecto redactados por D. Rubén Fernández Rozas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 15.282, en representación de INGECONSUL, S.L:

Proyecto de Urbanización en Ruerrero, Ayuntamiento de Valderredible.

Plazo ejecución: 3 Meses

Presupuesto base de licitación: PBL: 102.167,53 €

Mejora: Área de servicios para autocaravanas en Polientes. 8.885,61 €

Visto acuerdo de Pleno, de 24 de junio de 2021, por el que se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para ejecutar la obra del proyecto de urbanización en Ruerrero, convocando su licitación y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato con las siguientes características:

Mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de 25/06/2021 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 20 días NATURALES para presentación de ofertas que finaliza el 15 de julio a las 23.59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

FECHA	HORA	CONTRATISTA
15/07/2021	22:31	Técnicos Asociados Minero Industriales SA

Vista cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que la empresa Técnicos Asociados Minero Industriales, S.A (TAMISA SA), presenta la oferta más



ventajosa, y de conformidad con lo establecido en la cláusula decimocuarta del PCAP acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en este artículo.

Visto que con fecha 29/07/2021 la mercantil TAMISA, SA aporta la documentación requerida según queda acreditado a través del justificante de presentación emitido por la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha del 22/07/2021 la mercantil TAMISA, SA, formaliza aval bancario por medio del cual, la entidad Banco Santander S.A. con CIF A39000013, avala a TAMISA, SA, con CIF 3 A39007083, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concepto de FIANZA DEFINITIVA, para responder de las obligaciones siguientes: PROYECTO DE OBRAS PARA LA EJEUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN RUERRERO, exte 225/2021, ante el Ayuntamiento de Valderredible, con CIF P3909400H, y por importe de 5.716,02 €. Consta que el presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0049 6742 58 2110008046, en fecha 22/07/2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 20/07/2021, a la empresa Técnicos Asociados Minero Industriales, S.A, con CIF.- A39007083, el contrato del PROYECTO DE OBRAS PARA LA EJEUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN RUERRERO, expediente 225/2021, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (75 pts)				Criterios JUICIO VALOR (25 pts)		PUNTOS TOTALES
	Base	IVA	Importe	Puntos	Mejoras (20)	Instal. (5)	
TAMISA	79.369,70 €	16.667,64 €	96.037,34 €	75	20	5	100



Ayuntamiento de
Valderredible

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1510 63700 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a TAMISA SA, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el Art. 151 de la LCSP.

CUARTO.- En cumplimiento del Art. 10 del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, y de la Cláusula 9.3 del PCAP por la que se regula las obligaciones laborales, sociales y de transparencia del contrato incluir expresamente en el contrato el cumplimiento de la cláusula social *“El adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia, garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa contratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato”*

QUINTO.- Publicar el anuncio de adjudicación, y posteriormente, de formalización, del contrato de PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN RUERRERO, expediente 225/2021, en el Perfil del contratante.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a D. Rubén Fernández Rozas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 15.282, en representación de INGECONSUL, S.L, redactor del proyecto, técnico de obra, y director de la misma.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Para que conste y surta efectos, firmo la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valderredible, a 5 de agosto de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Vº B
EL ALCALDE

LA SECRETARIA